

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 398 /

Temuco, 09 NOV. 2018

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; que crea el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente “, en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que “aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55/92, ambas de la Contraloría General de la República y las demás normas aplicables al proyecto
- 2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3.- La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ingresada con fecha 18 de octubre de 2018 presentado por Luis Felipe Braithwaite Letelier en representación de Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SpA.
- 4.- Carta SEA N°109 de fecha 12 de octubre de 2018, en la que se solicitan antecedentes
- 5.- Carta de fecha 8 de octubre de 2018, presentada por don Luis Felipe Braithwaite Letelier, en representación de Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SPA; donde entrega antecedentes solicitados en carta N°109/2018.
- 6.- La Carta ingresada con fecha 26 de octubre de 2018 que solicita se tenga por desistida consulta de pertinencia.

CONSIDERANDO:


1. Que, con fecha 18 de octubre de 2018 don Luis Felipe Braithwaite Letelier en representación de Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SpA., ingresa consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, sobre proyecto “Edificio Los Boldos”, ubicado en la comuna de Pucón, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que, mediante carta ingresada con fecha 26 de octubre de 2018 don Luis Felipe Braithwaite Letelier en representación de Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SpA., manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior.
3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVO:

1. **Téngase por desistida** y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto "Edificio Los Boldos", comuna de Pucón individualizado en el numeral 1 de los considerandos, presentada por don Luis Felipe Braithwaite Letelier en representación de Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SPA.
2. Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelvo anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

Anótese, notifíquese al interesado y archívese,




ANDREA FLIES LARA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



LMV/DUS

Distribución:

- Indicada
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA